



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 229-2019-OGA/MVES

Villa El Salvador, 30 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 674-2019-UA-OGA/MVES, emitido por la Unidad de Abastecimiento, de fecha 30 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la entidad, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 369-MVES y modificada mediante Ordenanza Municipal N° 419-MVES, en su artículo 32° numeral 32.11 establece como función administrativa y ejecutora de esta Gerencia "Conducir el Sistema de Control Patrimonial respecto de los activos fijos de la Municipalidad";

Que, mediante el informe de visto, la Unidad de Abastecimiento señala que es necesario efectuar el Inventario de bienes físicos del almacén central de la Municipalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2019 dado que este procedimiento permitirá efectuar la comparación de los resultados finales obtenidos en el inventario del año anterior para posteriormente realizar los registros contables conciliados. Para tales efectos, solicita designar a Comisión de Inventarios de Bienes Físicos del Almacén Central correspondiente al ejercicio fiscal 2019, proponiendo para su conformación a los siguientes miembros: Jaqueline Uscamayta Sotelo (Presidente), José Francisco Jauregui Basombrio (miembro) y Milagros Yakelyn Derenzin Quiroz (miembro);

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal 419-MVES:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Comisión de Inventarios de Bienes Físicos del Almacén Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

Abog. JAQUELINE USCAMAYTA SOTELO Subgerente de la Unidad de Abastecimiento	PRESIDENTE
JOSÉ FRANCISCO JAUREGUI BASOMBRIO Subgerente de la Unidad de Contabilidad	MIEMBRO
MILAGROS YAKELYN DERENZIN QUIROZ Encargada del Almacén Central	FACILITADORA
UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	VEEDOR

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 229-2019-OGA/MVES

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Inventarios de Bienes Físicos del Almacén Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE